

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

3141 Aprobación inicial de la derogación de la ordenanza reguladora de las ayudas de alquiler del Ayuntamiento de Murcia.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2024, acordó por unanimidad aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Alquiler del Ayuntamiento de Murcia, BORM n.º 138, de fecha 18 de junio de 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la normativa aplicable en materia de transparencia pública, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para la presentación, en su caso, de reclamaciones y sugerencias.

Durante dicho plazo los documentos que forman parte del expediente podrán consultarse en las dependencias municipales del Servicio de Viviendas en C/ Abenarabi, 1/A Edificio Municipal Abenarabi. Asimismo, se expone al público en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.murcia.es/tablon-anuncios> y, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza de Transparencia, de acceso a la información, reutilización de datos y de buen gobierno del Ayuntamiento de Murcia, artículo 16.b), se publicará en la web municipal en la siguiente dirección URL: <http://www.ayto-murcia.es/>.

Una vez transcurrido dicho plazo, en caso de que no se produjeran reclamaciones y sugerencias, la derogación de la ordenanza se entenderá aprobada definitivamente, insertándose el texto del acuerdo correspondiente en el B.O.R.M, entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Murcia, 6 de junio de 2024.—El Secretario General del Pleno, Antonio Marín Pérez.